



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-3564
EXP. 3358

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura", con número CD-LXV-III-2P-479 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Vania", written over a horizontal line.

Dip. Vania Roxana Ávila García
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".


Transitorios


Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del "Día Nacional de la Porcicultura".

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.




Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta


Dip. Vania Roxana Ávila García
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXV-III-2P-479
Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.


Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/rgj